Para despachos de oficio, dos mrs

PHILIPPO III. el Grande Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. para el año de M.DC.xxxvii.

que se hizo en la acequia mayor de la Justicia que
es la dicha Abtura en el trastajador que llaman
Ayden mayor cerca de la Sud. y que se hizo vna pared
de agamaca que tendra a en palmos de largo y tabla
ta de alto y quatro palmos de grueso por la parte
de arriba y por la parte de abajo en los dichos
y cimientos de estos palmos de ancho por cuya parte
se bebe toda el agua de la dicha acequia al Rico
y dexa en seco y sin riego toda aquella parte de
la huerta y que haviendo hecho que lo bicen
algunos maestros de albañileria y carpinteria
dicen que se ha necesitado para su fabrica
dos mil reales y que en el ynterin
que no se pueden fabricar vnos caxones de
tierra para que puedan yr con mayor brevedad
el que corriere por la dicha acequia que para ellos
seran menester luego precisamente tres mil reales
siendo esto como es tan del bien publico y que se necesita
de este reparo con tanta brevedad da quenta a la
ciudad para que entendiendo a causa tan justa
acuerde lo que mas convenga

y haviendo oydo lo que por el S. Don
Diego Bernardo dixo que aunque ambitro
Ayden [illegible] la perteneciente de sala ante
[illegible] a los dos cavalleros [illegible]
[illegible] en la [illegible] quedan al primer
[illegible] de esta quenta para las tres de la tarde
de [illegible] que [illegible] convenido
mas de [illegible] cavalleros [illegible] y siendo este